

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 30 JUN. 2005

VISTO los Decretos Provinciales N° 438/04, 2210/04 y 3861/04; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos se fijó la escala de remuneraciones de las Autoridades Superiores y Personal de Gabinete del Poder Ejecutivo Provincial.

Que es decisión de este Poder Ejecutivo suprimir cargos que fueran creados oportunamente, a fin de producir una reducción en los gastos de la planta política.

Que por lo expuesto resulta necesario establecer y aprobar, a partir del día uno (1) de Julio de 2.005, una nueva escala salarial para el personal de Gabinete.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Establecer y aprobar a partir del día uno (1) de Julio de 2.005, la escala de remuneraciones de las Autoridades Superiores y Personal de Gabinete dependiente del Poder Ejecutivo Provincial, la que como Anexo 1 forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto a partir del día uno (1) de julio de 2.005 los Decretos Provinciales N° 438/04, N° 2210/04 y N° 3861/04.

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

2190/05

DECRETO N°



Roberto Marcial Murillo
Ministro de Economía,
Hacienda y Finanzas

Mario Jorge Colazo

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas *AGUARDADO ECHENQUERMAN*, *Antártida y las Islas del Sur y los Helcos Continentales, son y serán Argentinas*"
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.D. - S.L. y T.

(yo así) B-7

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

ANEXO I

DECRETO Nº **2190/05**

FUNCIONARIOS	Asignación	Art.17-inc2 Ley 616	Remunerac. Neta
GOBERNADOR	7.500,00	375,00	7.125,00
VICEGOBERNADOR	7.250,00	362,50	6.887,50
MINISTROS	6.750,00	337,50	6.412,50
SECRETARIOS DE ESTADO	6.750,00	337,50	6.412,50
SECRETARIOS	6.375,00	318,75	6.056,25
SUBSECRETARIOS	6.000,00	300,00	5.700,00
REPRESENTACION OFICIAL C.T.F.	6.000,00	300,00	5.700,00
ESCRIBANO GENERAL	6.000,00	300,00	5.700,00
JEFE DE POLICIA	6.000,00	300,00	5.700,00
CONTADOR GENERAL	6.000,00	300,00	5.700,00
SUB-CONTADOR GENERAL	5.800,00	290,00	5.510,00
TESORERO GENERAL	6.000,00	300,00	5.700,00
DIRECTOR PROVINCIAL	5.000,00	250,00	4.750,00

PERSONAL DE GABINETE

SECRETARIO UNIDAD GOBERNADOR	4.000,00	200,00	3.800,00
SECRETARIO UNIDAD MINISTRO	3.000,00	150,00	2.850,00
SECRETARIO DE DESPACHO	2.800,00	140,00	2.660,00
JEFE OFICINA PROVINCIAL	3.800,00	190,00	3.610,00
AUXILIAR TECNICO	2.000,00	100,00	1.900,00
AUXILIAR	1.300,00	65,00	1.235,00

Roberto Marcel Murcia
Ministro de Economía,
Hacienda y Finanzas

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Tierras Continentales, son y serán Argentinas"

RICARDO E. CHEUCHEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.D. - S.L. y T.